



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO – CALDAS**

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

1.- El Dr. OCTAVIO HOYOS BETANCUR, apoderado de los señores JHON EDUAR SÁNCHEZ HENAO, JAIME ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA, Y JAIME DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, allegó escrito formulando recurso de apelación contra el auto que decidió abstenerse de resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación formulado, para que el despacho profririera sentencia anticipada.

Se aclara al señor Juez, que en el auto que recurre el apoderado, se decidió abstenerse de tramitar el recurso formulado, terminando el proceso por renuncia a las pretensiones formuladas por el demandante, condenándolo en costas.

2.- El auto que declaró terminado el proceso, se encuentra debidamente ejecutoriado y el recurso formulado, fue interpuesto dentro de los términos y del mismo se corrió traslado a la contra parte, sin que se hiciera pronunciamiento alguno.

Pasa a despacho del señor juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

IFN- 380

2019-00213-00

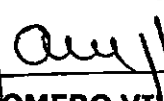
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 321-7 en armonía con el artículo 323-1 del Código General del Proceso, se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia del Distrito Judicial de Manizales, Caldas, el recurso de apelación frente al auto calendarado 27 de septiembre de 2021, obrante a folio 331 A 334 del cuaderno número 1, debidamente sustentado por el apoderado judicial de los señores JHON EDUAR SÁNCHEZ HENAO, JAIME ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA, Y JAIME DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, dentro del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA.

Para los fines de la alzada, remítase en original la actuación surtida dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE
_____ DE 2021

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

